



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-118729880-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2022-118729880-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Relaciones Institucionales (Unidad Requirente) propicia la contratación de un Servicio Integral - ANMAT Federal 2022.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2022-9287-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa N° 66-0077-CDI22, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2022-125708880-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso 66-0077-CDI22.

Que bajo N° GEDO IF-2022-125710632-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2022-132244402-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0077-CDI22 en la que presentó oferta la firma ETNIK EVENTOS INTEGRALES S.R.L. (CUIT: 30-71442848-5).

Que mediante N° GEDO IF-2022-131784233-APN-DSCLYA#ANMAT la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realiza las verificaciones para corroborar el estado registral del oferente en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en el REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante la AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2022-134366197-APN-DRI#ANMAT se encuentra la evaluación técnica realizada por la Unidad Requirente.

Que bajo N° GEDO IF-2022-135582216-APN-DRI#ANMAT obran las verificaciones para corroborar el estado registral del oferente en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en el REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante la AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que mediante N° GEDO IF-2022-135669743-APN-DRI#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma ETNIK EVENTOS INTEGRALES S.R.L. (CUIT: 30-71442848-5).

Que bajo N° GEDO IF-2022-136290167-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la constancia de publicación del dictamen de evaluación del proceso 66-0077-CDI22.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 66-0077-CDI22 para la contratación de un Servicio Integral - ANMAT Federal 2022, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma ETNIK EVENTOS INTEGRALES S.R.L. (CUIT: 30-71442848-5) el renglón N° 1 del proceso 66-0077-CDI22, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$2.100.000,00.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$2.100.000,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 9. Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras, y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.

EX-2022-118729880-APN-DSCLYA#ANMAT